

NOMBRE RESPONSABLE DE AUDITORÍA	NUMERO DE LA ACCIÓN DE CONTROL	TIPO DE EXAMEN	ALCANCE (Descripción de la acción de control)	PERÍODO		TÍTULO DEL COMENTARIO	CONCLUSIONES	RECOMENDACIONES			CUMPLIMIENTO DE RECOMENDACIONES		
				Desde	Hasta			CARGO A QUIEN VA DIRIGIDA	NÚMERO	CONTENIDO	SI	NO	RAZÓN DE NO CUMPLIMIENTO
DIRECCIÓN NACIONAL DE AUDITORIA DE DEUDA PÚBLICA Y FINANZAS	DNA3-0026-2023	EE	A la administración, registro, custodia, utilización, mantenimiento y control de los bienes de larga duración, bienes de control administrativo, y de existencias de consumo interno.	2019-01-01	2022-12-31	Bienes faltantes no fueron devueltos o restituidos	En el Informe Final de resultados de la constatación física de bienes del año 2019, se establecieron 423 bienes faltantes; sin embargo, en las constataciones físicas realizadas en los años 2021 y 2022, fueron ubicados 56 y 35 bienes, respectivamente, permaneciendo como faltantes 332 bienes; hechos que se produjeron, por la falta de supervisión, control y verificación en la conservación y cuidado de los bienes de la entidad; así como no se solicitó la reposición de los bienes faltantes; ocasionando que 332 bienes por 100.436,28 USD no sean devueltos o restituidos a la entidad para el desarrollo de sus actividades institucionales.	Al Intendente Nacional Administrativo y Financiero	1	Dispondrá y supervisará que la Directora Nacional Administrativa, en caso de que existan pérdidas o desapariciones de bienes, que no correspondan a hurto, robo, fuerza mayor o caso fortuito; con base a informes técnicos sustentados documentalmente, en calidad de Delegada de la máxima autoridad, dispondrá a los causantes de la afectación su reposición o el pago al valor actual de mercado, y efectuará las gestiones para su restitución, a fin de que, la entidad cuente con los referidos bienes para la realización de sus actividades institucionales.			

NOMBRE RESPONSABLE DE AUDITORÍA	NUMERO DE LA ACCIÓN DE CONTROL	TIPO DE EXAMEN	ALCANCE (Descripción de la acción de control)	PERÍODO		TÍTULO DEL COMENTARIO	CONCLUSIONES	RECOMENDACIONES			CUMPLIMIENTO DE RECOMENDACIONES		
				Desde	Hasta			CARGO A QUIEN VA DIRIGIDA	NÚMERO	CONTENIDO	SI	NO	RAZÓN DE NO CUMPLIMIENTO
								A la Directora Nacional Administrativa	2	Dispondrá y supervisará al Guardalmacén, que de forma periódica y aleatoria realice una verificación de la ubicación física de los bienes, de lo cual, presentará informes con los resultados obtenidos; y, en caso de existir novedades, recomendará el inicio de las acciones administrativas que las solventen, a fin de que se garantice el cuidado, buen uso, custodia y conservación de los bienes institucionales.			